



ANEXO VII
SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN DE PUESTOS VACANTES PARA LA VENTA AMBULANTE EN
LOS MERCADOS SEMANALES DEL TÉRMINO DE SAN JAVIER

D./D^a. _____, con Documento Nacional de Identidad o permiso de residencia número _____ vecino de _____, código postal número _____, domiciliado en la calle/plaza _____, número _____, piso _____, teléfono (a ser posible móvil) número _____, con correo electrónico _____.

EXPONE: Que teniendo conocimiento de la apertura del procedimiento dirigido a la adjudicación de puestos vacantes y creación de una lista de espera para la venta ambulante en los mercados semanales del término municipal San Javier, por la presente,

SOLICITA: que previos los trámites reglamentarios, se le conceda autorización municipal para ejercer la venta ambulante en:

a) El mercado semanal de: (marcar sólo uno, el que proceda)

San Javier

Santiago de la Ribera

La Manga-Puerto Tomas Maestre

El Mirador

b) Actividad o actividades que se pretende/n efectuar y que deberá/n coincidir con la que se encuentre/n reflejada/s en el/los IAE./IAES., presentado/s: _____

c) Metros lineales de ocupación solicitados (tachar lo que proceda):

3, 6, 9 o 12

Y adquiere el compromiso de que el titular de la autorización que, se solicita:

- Es el que va a ejercer la venta y actuar por cuenta propia.

- Adjuntar a la presente, la documentación adecuada y requerida por el Ayuntamiento de San Javier (se especifica al dorso).

- Aceptar las normas contempladas en la Ordenanza reguladora de la venta ambulante o no sedentaria en el término municipal de San Javier, así como aquellas que puntualmente se consideren oportuno distribuir, por parte de la Concejalía de Plazas y Mercados.

“Los datos de carácter personal facilitados por la siguiente declaración/solicitud, quedarán registrados en un fichero, titularidad del Ayuntamiento de San Javier, con la finalidad de llevar a cabo actividades de información, adjudicación y ordenación de los mercadillos y las romerías del municipio. Le informamos que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Negociado de Mercados del Ayuntamiento de San Javier, en Plaza de España, número 3 (30730) San Javier- Murcia.”.

San Javier, a _____ de _____ de _____.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER (MURCIA)

Documentación a aportar:

- 1.- Fotocopia del D.N.I. o del permiso de residencia, para extranjeros.
- 2.- Fotocopia del recibo de autónomo, correspondiente al mes anterior a la fecha en la que se realice la solicitud.
- 3.- Fotocopia del I.A.E. del año en curso, indicativo de la actividad que se vaya ejercer la venta.
- 4.- Aquellos vendedores que pertenezcan a Cooperativas, no aportarán lo relativo al apartado 2, pero sí, además de lo indicado en los apartados 1 y 3 lo siguiente:
"Aquellos vendedores que pertenezcan a cooperativas, deberán presentarlos estatutos y funcionamiento de las mismas. Se realizará la misma operación, con modificaciones posteriores que se hagan de los ante citados estatutos. Igualmente, deberán presentar fotocopia del TC-2 de la Seguridad Social correspondiente al último mes que se tenga, respecto a cuando se realice la solicitud, así como del recibo de autónomo del mes anterior, pagado en Banco o Caja de Ahorros".
- 5.- La falta de cualquiera de los documentos reseñados anteriormente, llevará consigo el que no se pueda conceder la solicitud realizada, para ejercer la venta ambulante en los mercados del término municipal de San Javier. Asimismo, la falta de dichos documentos ocasionará que los interesados, solicitantes de plazas para ejercer la venta ambulante, no podrán participar en los procedimientos de adjudicación que se celebren periódicamente.
- 6.- Para venta de productos alimenticios será necesario aportar así mismo fotocopia del Carné de Manipulador de Alimentos. Aquellos vendedores de productos alimenticios que requieran de vehículos especiales adaptados deberán aportar la correspondiente autorización expedida al efecto por la Dirección General de Salud.
- 7.- Haber contratado y mantener en vigor durante todo el tiempo de vigencia de la autorización, un seguro de responsabilidad civil con cobertura de los riesgos de la actividad comercial desempeñada.

ANEXO IV
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a.: _____ c
on D.N.I., Tarjeta de Identificación Fiscal o de Residente
_____ domicilio a efectos de notificaciones en
_____ código postal_
_____ población _____ provincia
de _____ teléfono _____ e-mail
_____.

En cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante en la vía pública y espacios abiertos del Ayuntamiento de San Javier,

DECLARA RESPONSABLEMENTE

- 1.- Que conoce y cumple los requisitos establecidos en la ordenanza vigente, comprometiéndose a mantener su cumplimiento durante el tiempo de vigencia de la autorización.
- 2.- Estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad.
- 3.- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias, así como en el pago de las cotizaciones de _____ la Seguridad Social.
- 4.- Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante o no sedentaria.
- 5.- Tener suscrito, en el momento de inicio de la actividad, y mantener en vigor durante todo el tiempo de vigencia de la autorización, un seguro de responsabilidad civil con cobertura de los riesgos de la actividad comercial desempeñada.
- 6.- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del I.A.E. y encontrarse al corriente de pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
- 7.- En caso de nacionales de terceros países extracomunitarios, se deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.

El interesado podrá optar entre aportar los documentos que acrediten el cumplimiento del requisito exigido en el apartado 6, o bien, autorizar a esta Administración Local, en virtud de la potestad de comprobación que tiene atribuida, para que verifique su cumplimiento. En caso de optar por la segunda opción marque la casilla:

NOTA INFORMATIVA: El apartado 4 del artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que: *“La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o*

documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

Y para que así conste, el declarante expide la presente declaración responsable.

En San Javier, a.....de.....de.....
Firma del declarante

“Los datos de carácter personal facilitados por la siguiente declaración/solicitud, quedarán registrados en un fichero, titularidad del Ayuntamiento de San Javier, con la finalidad de llevar a cabo actividades de información, adjudicación, y ordenación de los mercados y mercadillos del municipio. Le informamos que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Negociado de Mercados del Ayuntamiento de San Javier, en Plaza de España, número 3 (30.730) San Javier-Murcia”.

Anexo V Baremo para las adjudicaciones

a) Defensa de los intereses de los consumidores y usuarios en cuanto a variedad de la oferta comercial

Máximo 6 puntos

1. Grupos de actividad que no tengan representación o sea ésta escasa en ese mercado, siempre que no se trate de productos limitados o prohibidos por esta Ordenanza, de manera general o específica para un mercado concreto. (3 puntos)

2. Grupos de actividad con mayor demanda comercial. (3 puntos)

b) La experiencia del comerciante, especialmente en venta ambulante y no sedentaria.

Máximo 9 puntos

0,6 por año acreditado en venta ambulante o no sedentaria (max. 6 puntos).

0,3 por año acreditado en otras actividades comerciales (max 3 puntos).

En ambos casos, el cálculo se realizará una vez sumados los diferentes períodos, si el resto resultante fuera superior a 6 meses se le otorgará la puntuación máxima para un año, en caso contrario, se le otorgará la mitad de la puntuación correspondiente para el año completo. No obstante, la diferencia en días si se tendrá en cuenta como criterio de desempate, previo al sorteo, en caso de igualdad final).

c) La formación acreditada, especialmente en venta ambulante y no sedentaria.

Máximo 2 puntos

0,1 por cada 10 horas de formación o fracción final resultante de la suma total superior a 5, hasta un máximo de 2 puntos.

d) La inexistencia de sanción firme, en los seis últimos años, por infracciones, en relación con el ejercicio de la venta ambulante y de los productos de venta que se autoricen.

2 Puntos

e) Adhesión al sistema arbitral de consumo y compromiso de solucionar sus diferencias con los consumidores y usuarios a través del arbitraje y/o la mediación.

2 Puntos

f) Por tener la condición de familia numerosa (1 punto), en el caso de familia numerosa de categoría especial se otorgará 1 punto más.

Máximo 2 puntos



g) Tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33%, que no afecte al ejercicio de la actividad que está solicitando.

2 Puntos

h) Tener una edad superior a 45 años.

2 Puntos

El total de puntos a alcanzar será de 27.

Para la adjudicación de los puestos englobados en el 15% reservados a fines o entidades sociales, será necesario el preceptivo informe social que justifique la necesidad y que la persona o unidad familiar en su caso, cuenten con el correspondiente itinerario de inclusión social. En los casos en los que la demanda sea superior a la oferta, se tendrán en cuenta los criterios recogidos en los apartados f al h.